

# **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA DE REFERIDOS**



## **1. Objeto y alcance del Programa**

El programa de referidos es una iniciativa de Avalian (cobertura médica de AVALIAN SALUD Y BIENESTAR COOPERATIVA LTDA), con domicilio en Av. Combate de los Pozos 220 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se regirá por lo establecido en el presente documento. Su objetivo es premiar a los asociados activos de Avalian que refieran a nuevos asociados bajo las condiciones que se detallan a continuación.

## **2. Participantes del Programa (Referentes)**

Podrán participar del programa aquellos asociados titulares a Avalian que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser mayores de 18 años.
- Residir dentro del territorio nacional.
- Tener sus cuotas al día, con una tolerancia máxima de una (1) cuota pendiente de pago (la del período actual). En caso de existir más de una factura impaga, el asociado no calificará para recibir el beneficio.
- Haber cargado la información del referido exclusivamente a través del apartado "Programa Referidos" de la aplicación móvil de Avalian. Cualquier otra forma de registro del referido invalidará la participación en el programa.
- Quedan excluidos los colaboradores de Avalian.

## **3. Requisitos de los Referidos**

Los candidatos a ser referidos deberán cumplir con las siguientes condiciones para que el referente califique para el beneficio:

- Ser mayores de 18 y menores de 61 años.
- No estar asociados a Avalian en el momento de la derivación.
- No estar en proceso de asociación con Avalian.
- No haber estado asociado a Avalian dentro del período de un (1) año previo a la fecha de inicio de su nueva afiliación.
- No haber tenido una cotización formal con Avalian durante los 24 meses anteriores a la fecha de ingreso como nuevo asociado.

## **4. Vigencia del Programa**

El Programa comenzará a regir a partir del día 01/10/2025. Avalian se reserva el derecho de modificar o finalizar el programa en cualquier momento, informando a los participantes con antelación en caso de hacerlo.

# **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA DE REFERIDOS**



## **5. Beneficio del Programa**

Los participantes que cumplan con todas las condiciones establecidas en este documento recibirán una gift card digital por el monto de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000) -sujetos a política de actualización- por cada referido presentado que efectivamente se asocie y cumpla los requisitos.

Avalian se reserva el derecho de modificar la modalidad de pago del premio, sin necesidad de previo aviso.

Dicha gift card podrá ser canjeada por productos o servicios comercializados en cualquiera de los locales adheridos a [www.ohgiftcard.com.ar](http://www.ohgiftcard.com.ar), y únicamente podrá ser utilizada por el asociado titular participante.

Está prohibido su canje por dinero en efectivo u otros bienes o servicios que no sean comercializados por la empresa proveedora de la gift card.

La diferencia entre el valor de la gift card y el precio del producto o servicio a canjear, en caso de ser mayor, deberá ser abonada por el titular.

El beneficio es intransferible, tendrá validez únicamente entre las fechas indicadas, sin excepción, y cualquier tipo de alteración, falsificación o sobreimpresión invalidará el mismo.

## **6. Condiciones para la acreditación del beneficio**

Para que el referente acceda a la gift card, se deberán cumplir las siguientes condiciones acumulativas por cada referido:

- El referido deberá haber abonado su primera cuota de afiliación en Avalian.
- El referido deberá haber permanecido activo como asociado y haber cumplido con el pago de su primera cuota hace al menos un (1) mes desde la fecha de su pago.
- Al momento de la emisión de la gift card, el referente no debe tener ninguna deuda pendiente con Avalian, más allá de la tolerancia de una (1) cuota establecida en el punto 2.

## **7. Notificación y plazo de uso del beneficio**

Si el referido cumple con todas las condiciones establecidas, se notificará al participante (referente) vía correo electrónico que su gift card se encuentra disponible.

El plazo de vigencia para el uso de la gift card es de 180 días a partir de su emisión, salvo que los locales adheridos a [www.ohgiftcard.com.ar](http://www.ohgiftcard.com.ar) establezcan un plazo inferior para productos o servicios específicos, debiendo el participante consultar dichas excepciones al proveedor.

El participante deberá conocer e informarse respecto de las condiciones impuestas por el proveedor de la gift card, absteniéndose de reclamar a Avalian por desconocimiento de las mismas.

## **8. Múltiples Referidos y grupos familiares**

El participante podrá proponer referidos de manera ilimitada, siempre y cuando los mismos cumplan con todas las condiciones establecidas en el presente documento.

En caso de que un referido ingresante lo haga con un grupo familiar, sólo se otorgará una (1) gift card por el ingresante titular, siempre que este sea el referido que cumpla con las condiciones.

# **BASES Y CONDICIONES PROGRAMA DE REFERIDOS**



## **9. Verificación y responsabilidad de datos**

Avalian analizará los datos ingresados por el referente y el referido, y evaluará la viabilidad del ingreso del referido a los fines de ser computados dentro del programa.

Avalian no se responsabiliza por los datos que hayan sido ingresados de manera incorrecta o incompleta que impidan la participación del referente o del referido en el presente programa. Es responsabilidad del referente asegurar la correcta carga de la información en la aplicación móvil.

## **10. Exclusiones**

Se excluyen de participar en el programa como referentes o como referidos:

- Asociados bajo planes PMO.
- Organizadores y/o socios estratégicos vinculados directamente con el diseño o implementación del presente programa.

## **11. Limitación de responsabilidad**

Avalian no se hará responsable ante cualquier daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran ocurrir los participantes de esta promoción y/o terceros, con motivo y/o relación a su participación en el presente programa o con la utilización del premio.

Asimismo, Avalian no se hará responsable por daños y/o perjuicios derivados del premio canjeado, debiendo en ese caso, Avalian solamente actuar como intermediario en el reclamo ante el proveedor de la gift card.

## **12. Facultades de Avalian**

Avalian podrá modificar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuir su valor cuantitativo ni cualitativo.

Avalian podrá modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o por fuerza mayor que alteren las circunstancias que hacen viable lo propuesto en el programa.

Avalian se reserva el derecho de suspender o dar de baja el presente programa en cualquier momento, informando a los participantes a través de sus canales oficiales.

## **13. Aceptación de las Bases y Condiciones**

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional por parte del participante de las presentes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte Avalian sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Se atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan todas las condiciones establecidas.